

¿Por qué derechos? ¿Por qué derechos humanos?



"La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atribuidos a toda persona e inherentes a su dignidad, que el estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos".

Niken

El concepto de Derechos Humanos en
Cerdas Cruz y Nieto Loaiza. 1994

Los Derechos son normas pensadas y hechas en un momento y lugar determinados, cuya formulación es el resultado de un acuerdo entre personas al que se llega como RESPUESTA a luchas entabladas en base a reclamos y demandas de un grupo de personas a otras.

En todos los casos decimos que se formaliza un PACTO DE CONVIVENCIA, en el que, de acuerdo al origen de ese acuerdo o contrato contemplará un número importante de las aspiraciones y potestades de las personas o en otros sólo regulará lo mínimo, estableciéndose así una lucha progresiva o ascendente por ampliar ese pacto a otros derechos.

Cuando ese pacto de convivencia es reconocido por el poder político, se transforman en normas imperativas, esto es deben cumplirse independientemente de la convicción que se tenga sobre la justicia o injusticia del pacto, los derechos en el reconocidos integran la carta fundacional fundamental de los países: las constituciones nacionales y en los últimos 50 años de este siglo en los acuerdos que rigen a la comunidad internacional: Tratados Internacionales.

Al ser de observancia y cumplimiento imperativo, surge la posibilidad de denunciar omisiones y/o violaciones a los derechos reconocidos.



CONCLUSIONES

Más allá de los logros y dificultades que este desarrollo histórico pone de manifiesto, es importante destacar que los Derechos Humanos son una conquista histórica de la humanidad, resultado de las luchas y demandas de los pueblos, donde se expresa el desarrollo de la conciencia ética de la humanidad, en la cual la participación de los procesos educativos no fue ni es escasa.

Los Derechos Humanos son **CONQUISTA** y **PROYECTO**, que se expresan a través de un rico bagaje normativo y jurisprudencial.

Su presencia está en las bases del **ESTADO DE DERECHO**, como limitación y orientación al poder estatal.

Son **UNIVERSALES** y ninguna diferencia étnica, cultural, etaria, de género o de cualquier índole puede negarlos o menoscabarlos.

Son **TRANSNACIONALES** ya que están por encima de la soberanía de éstos, se sustentan en normas de Derechos Internacional y existen numerosos organismos que los defienden y promueven.

Son **IRREVERSIBLES**, en la medida que nada ni nadie puede derogarlos.

Son **PROGRESIVOS**, es decir admiten la posibilidad de extender la protección a ámbitos o aspectos que anteriormente no estaban contemplados, y a su vez brindarle un mayor contenido a los ya reconocidos.



DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Son los Derechos relacionados con la igualdad, dignidad, integridad, libertad, propiedad, nacionalidad, debido proceso, derechos a elegir y ser elegido.

DERECHO

ARTÍCULOS

Persona humana	a.1 y a.6
Dignidad Personal	a.1
Integridad del hombre	a.2, a-3, a.4, a-5 y a-25
Derecho a la vida	a.3
Derecho a la libertad	a.3
Derecho a la igualdad	a.1 y a.7
Intimidación personal	a.12, a.18 y a.19
Derecho al honor	a.12
Derecho a la libertad religiosa	a.18
Derecho a la nacionalidad	a.15
Libertad de expresión	a.19
Libertad de Circular y Residir	a.13
Libre asociación.....	a.20
Libertad de Reunión	a.20
Egalidad Penal	a. 10 y a.11
Derecho a la Propiedad	a.17
Derecho a la Familia	a.16 y a.25
Derechos del Niño	a.25
Derechos de la Minorías	a. 7
Derechos Políticos	a.21



Relacionados con las garantías jurisdiccionales

DERECHO

ARTÍCULOS

Igualdad ante la jurisdicción	a.7 y a.11
Derecho a la jurisdicción	a.8 y a.10
Presunción de inocencia	a.11
Proceso Penal	a.11 y a.10
Sentencia	a.11
Acceso al juez en caso de detención ..	a.10
Habeas Corpus	a.9
Amparo	a.8

LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Son los Derechos relacionados con la equidad,
el desarrollo, la seguridad social,
el nivel de vida, la salud, el trabajo y la educación.

DERECHO

ARTÍCULOS

Derecho a un nivel de vida adecuado	a.25
Derecho a la igualdad	a.1 y a.2
Derecho a la salud	a.25
Derecho al Trabajo	a.23
Derecho a la libre asociación sindical	a.23
Derecho a la seguridad social	a.22, a.24 y a.25
Derecho a la Familia	a.25
Derechos del niño	a.25
Derecho a la educación	a.26
Derecho a la cultura	a.27

Consultá el **SERVICIO DE DERECHOS** creado para los jóvenes

Pedir turnos de lunes a viernes de 8 a 20 hs. al telefax

(041)802557 Rioja 1576

Próximamente en San Martín y el Río

Secretaría de Promoción Social



Municipalidad de Rosario

**CENTRO DE LA
JUVENTUD** 